



DECRETO N° . 0 1 2 3 .
NEUQUÉN, 23 ENE 2024

El Expediente OE N° 260-M-2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Jefatura de Gabinete remitió al Intendente Municipal la propuesta de contratación de la firma Entertainment World S.A., C.U.I.T. N° 30-71741044-7, en representación del grupo musical "Los Ratonés Paranoicos", para la realización de una presentación artística del mismo, en el marco de la organización de la Fiesta Nacional de la Confluencia, 11° Edición, a realizarse desde el día 10 de febrero hasta el día 13 de febrero de 2024, ambos inclusive;

Que la Fiesta Nacional de la Confluencia constituye un evento de gran convocatoria, que atraviesa la identidad cultural y tiene como principal objetivo la integración familiar;

Que en dicho evento se destacan los valores, los sabores, la memoria y la historia local, contribuyendo de manera directa, no solo a la cultura popular, sino también al turismo y a la economía local;


Que la referida Fiesta cuenta con sectores gastronómicos, de artesanías y de entretenimientos, paseos de emprendedores, actividades infantiles, actividades recreativas, shows musicales, propuestas artísticas, y espectáculos culturales diversos, lo que sumado a lo anteriormente descripto la ha consolidado como una fiesta para toda la familia, dirigida a personas de todas las edades y de todos los estratos sociales, con gran convocatoria, representando un espacio cultural de suma importancia no solo para los neuquinos y las neuquinas, sino también para el resto del País, lo que contribuye al turismo local;

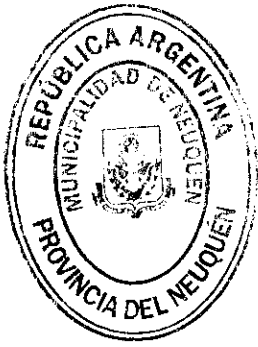
Que la presente gestión de gobierno tiene como propósito brindar a los ciudadanos actividades de destacada calidad cultural, que abarquen los intereses de la población, con propuestas inclusivas y de acceso libre y gratuito;

Que en el contexto señalado, se requiere la contratación de artistas que brinden espectáculos de destacada convocatoria y que animen dicha fiesta;

Que el grupo musical "Los Ratonés Paranoicos", es una reconocida banda de rock con más de cuarenta (40) años de trayectoria, formada el 14 de octubre de 1983 y oriunda del barrio de Villa Devoto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que la referida banda ha editado más de siete (7) álbumes,


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0123-24

destacándose “Los Chicos Quieren Rock” que fue el que los hizo conocidos, llevándolos al lugar de grupo revelación y “Girando” que contiene uno de los máximos éxitos de la banda, la canción “Sigue Girando”;

Que el referido grupo musical fue telonero de reconocidas bandas internacionales, tales como Los Rolling Stones y Kiss durante sus visitas a la República Argentina;

Que participó a su vez de diversos festivales, tales como el Quilmes Rock, el Coca Cola Rock Festival y el Caracas Pop Festival, realizado este último en Venezuela;


Que tomó debida intervención la Dirección Municipal de Asuntos Legales y Administrativos de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, mediante Dictamen N° 06/24, manifestando no encontrar objeciones que formular en relación a lo tramitado y sugiriendo que se lleve a cabo dicha contratación, en el marco de las excepciones previstas en el artículo 3º, inciso 2), punto h) de la Ordenanza N° 7838 y en el artículo 72º, inciso e), del Anexo I del Decreto N° 0425/14 -Reglamentario del Régimen de Contrataciones-;

Que de conformidad con lo antes mencionado, se encuentra acreditada la especial profesionalización del grupo musical “Los Ratonés Paranoicos”, para la realización de un show con las características que requiere un evento de gran concurrencia como lo es la Fiesta Nacional de la Confluencia, teniendo en consideración su labor artística y su gran popularidad;

Que en ese marco, la Secretaria Jefa de Gabinete remitió el tenor del Contrato de Actuación a suscribir entre la Municipalidad de Neuquén y la firma Entertainment World S.A., C.U.I.T. N° 30-71741044-7, en representación del grupo musical “Los Ratonés Paranoicos”, a través del cual se contrata a este último a fin de que realice una presentación artística de sus interpretaciones musicales el día 13 de febrero de 2024, en el predio donde se desarrollará la Fiesta Nacional de la Confluencia, 11º Edición, denominado Paseo de la Costa, Isla 132;

Que la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, mediante Pase N° 32/2024, informó que en el proyecto de presupuesto para el Ejercicio 2024 se contempló crédito presupuestario suficiente para llevar adelante el gasto requerido, en la Secretaría de Jefatura de Gabinete, Actividad “Fiesta de la Confluencia” Imputación 8-E-1-2-0-1, Partida Principal “Servicios”, procediendo a registrar las transacciones preventivas PR N° 923 – AA 141394 y el PR N° 924 – AA 141395;

Que se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 030/2024, manifestando no tener reparos de legalidad que formular al respecto;


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0 1 2 3 - 2 4

Que en consecuencia es pertinente la emisión de la presente norma legal en los términos del artículo 3º), inciso 2), punto h), de la Ordenanza N° 7838 y del artículo 72º), inciso e) del Anexo I del Decreto N° 0425/14-Reglamentario del Régimen de Contrataciones-;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZÁSE y APRUÉBASE la contratación de la firma ----- Entertainment World S.A., C.U.I.T. N° 30-71741044-7, en calidad de representante del grupo musical "Los Ratonés Paranoicos", mediante la cual se establecen las cláusulas y condiciones de la actuación de dicho grupo musical el día 13 de febrero de 2024, en el predio donde se desarrollará la Fiesta Nacional de la Confluencia, 11º Edición, denominado Paseo de la Costa, Isla 132, por el importe total de pesos sesenta millones (\$ 60.000.000.-) más I.V.A., viáticos y gastos convenidos, en los términos del artículo 3º), inciso 2), apartado h) de la Ordenanza N° 7838, y del artículo 72º), inciso e) del Anexo I del Decreto N° 0425/14, exceptuando a dicha contratación de las garantías previstas en los artículos 23º) y 24º) del mencionado Decreto, de conformidad con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) APRUÉBASE el tenor del Contrato de Actuación obrante a fs. 26/41 ----- del Expediente OE N° 260-M-2024, a suscribirse entre la Municipalidad de Neuquén y el señor Rubén Darío Montes, D.N.I. N° 29.469.288, en carácter de Presidente de la firma Entertainment World S.A., en representación del grupo musical "Los Ratonés Paranoicos", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º) y con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 3º) FACÚLTASE a la señora Secretaria Jefa de Gabinete y al Secretario ----- de Hacienda y Planificación Financiera a suscribir el Contrato de Actuación cuyo tenor fuera aprobado en el artículo 2º) de la presente norma legal.

Artículo 4º) El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se ----- atenderá con cargo a la Actividad: "Fiesta de la Confluencia", Imputación: 8-E-1-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 5º) Por la Dirección de Tesorería dependiente de la Subsecretaría de ----- Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el importe consignado en el artículo 1º) de la presente norma legal, conforme lo determinado en el contrato de actuación cuyo tenor se aprueba en el artículo 2º).

Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0 1 2 3 - 2 4


Artículo 6°) A través del área pertinente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete
----- efectúense las notificaciones de rigor.

Artículo 7°) El presente Decreto será refrendado por la Secretaria Jefa de
----- Gabinete y el Secretario de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 8°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
PASQUALINI
CAROD.


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

